



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, seis (06) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	LUZ ADRIANA MURIEL RODRIGUEZ
RADICADO:	630013103002-2019-00286-00
ASUNTO:	ADMITE SOLICITUD

En atención a la solicitud de retiro de los anexos de la demanda elevada por la doctora Diana Esperanza León Lizarazo; este despacho advierte que es procedente acceder a la petición en razón a que la demanda, fue rechazada.

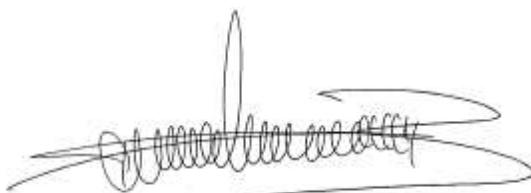
Por lo anterior, se ordena con carácter **URGENTE al CENTRO DE SERVICIOS en coordinación con la Secretaria**, poner a disposición de la peticionaria los anexos de la demanda, teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- 1-** Por expresa autorización de la abogada Diana Esperanza León Lizarazo, se autoriza la entrega de los anexos de la demanda a: JAVIER ANDRÉS ORREGO CARVAJAL identificado con la cédula de ciudadanía No.1.022.346.633 de Bogotá T.P. 216242 del C.S.J, ELIANA ALEJANDRA FRANCO LLANOS mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094897921 y tarjeta profesional No. 276.494 del C.S.J, JOSE GABRIEL MARIN ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No° 1.004.720.395 de Pereira - Risaralda.
- 2-** Se deberá levantar acta de entrega de los anexos de la demanda.
- 3-** El Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria, deberá localizar a la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo para concertar la cita para la entrega de los anexos de la demanda, para lo cual se tendrá en cuenta la información consignada en la demanda que aquí se cita, ya que la peticionaria no aportó nueva información:

Por mi parte, las recibiré en la dirección Avenida Américas N° 46-41 de Bogotá D.C. Tels. 7420719 ext. 14222, 14148, 14148, 14737, o correo electrónico notificacionesprometeo@aecea.co.

4- Se ordena remitir copia de esta providencia al correo electrónico:
notificacionesprometeo@aecea.co

CÚMPLASE,



MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

JUEZA

G.M

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**922c7d3f17a487958e520692c2edc92307b6cfc717641684df9
ee30715aed4cb**

Documento generado en 05/12/2021 09:08:50 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**